

Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°: 2617-2024-R-UNA



Puno, 19 de setiembre del 2024

VISTOS:

El OFICIO Nº 1028-2024-D-FCS-UNA de fecha 06 de setiembre del 2024, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa Superior de Estudios, solicita la ratificación de la RESOLUCIÓN DECANAL Nº 857-2024-D-FCS-UNA de fecha 27 de agosto del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, con fecha 27 de agosto del 2024 se emitió la RESOLUCIÓN DECANAL Nº 857-2024-D-FCS-UNA, que textualmente resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, la conformación de la JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDINO (IIDSA) adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno a partir del 05 de junio del 2024 por el período de un (01) año, conformado por los siguientes docentes: Director: Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS, Sub Director: Dr. EDWIN CATACORA VIDANGOS, Secretaria: M.Sc. TANIA PAOLA TORRES GONZALES, Tesorero: Dr. MAURO JUSTO VILCA, Coordinador de Investigación: Dr. JESUS EVARISTO TUMI QUISPE, Coordinador Académico: Dr. PEREGRINO MELITON LOPEZ PAZ, Coordinador de Relaciones Internacionales: Dr. EDGAR QUISPE MAMANI, Vocal: M.Sc. EDGARDO SARDON MENESES, Imagen y Comunicaciones: Mg. LEON ISAAC QUISPE HUARANCA; por lo que se hace necesaria su ratificación en todos sus extremos;

Estando a los documentos sustentatorios que forma parte de la presente Resolución; y, en concordancia con el pronunciamiento legal favorable contenida en la OPINIÓN LEGAL N° 800-2024-OAJ-UNA-PUNO (13-09-2024) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN DECANAL Nº 857-2024-D-FCS-UNA, de fecha 27 de agosto del 2024, en la que APRUEBA, la conformación de la JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDINO (IIDSA) adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, a partir del 05 de junio del 2024 por el período de un (01) año de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Sub Director Secretaria

Tesorero Coordinador de Investigación Coordinador Académico

Coordinador de Relaciones Internacionales

Vocal

Imagen y Comunicaciones

:Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS

:Dr. EDWIN CATACORA VIDANGOS

:M.Sc. TANIA PAOLA TORRES GONZALES

:Dr. MAURO JUSTO VILCA

:Dr. JESUS EVARISTO TUMI QUISPE

:Dr. PEREGRINO MELITON LOPEZ PAZ

:Dr. EDGAR QUISPE MAMANI

:M.Sc. EDGARDO SARDON MENESES

:Mg. LEON ISAAC QUISPE HUARANCA

PAULINO MACHĂCA ARI

Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Facultad y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese,

SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- * Direcciones: General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP * FCS/IIDSA
- ★ FCS/IIDSA
 ★ Integrantes de la Junta Directiva
- * Archivo/2024

zsl/.